



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OPERACIONES N.º 023 -2023-EMSAPUNO/GO

Puno, 07 SEP 2023

EL GERENTE DE OPERACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG del 16/3/2023 sobre delegación de facultades, el Informe n.º 792-2023-EMSAPUNO/GO-SI del 1/9/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios públicos de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprobó el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Operaciones n.º 020-2023-EMSAPUNO/GO del 14/8/2023, se aprobó modificación del expediente técnico del proyecto de inversión: RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO con CUI n.º 2283110 por actualización de presupuesto, con un costo total de S/ 12'981,743.74 para su ejecución por administración presupuestaria directa en un plazo de 540 días calendario.

Que, con el Informe n.º 792-2023-EMSAPUNO/GO-SI del 1/9/2023, la Subgerencia de Ingeniería presenta propuesta para la designación de residente e inspector para iniciar con la ejecución de la obra conforme a las normas específicas para la ejecución de obras por administración directa de la empresa. En dicho informe manifiesta que los profesionales propuestos cumplen con los requisitos para ser designados como tal según la Directiva n.º 003-2018.

Que, consecuentemente; correspondiendo emitir la resolución correspondiente en virtud de la delegación de facultades hecha por la Gerencia General a través de la Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSPAUNO/GG.

En uso de las facultades conferidas por el ROF, por la delegación de facultades hecha mediante Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG, y con visto bueno de la Subgerencia de Ingeniería y Oficina de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **RESIDENTE** e **INSPECTOR** del proyecto de inversión: RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO con CUI n.º 2283110, según el siguiente detalle:

Nombres y apellidos

Ing. RICHARD FREDY HUAILLA APAZA
Ing. GIOVANNA DANITZA RAMIREZ ZAMALLOA

Cargo

RESIDENTE
INSPECTOR

CIP

103701
116754

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a los profesionales designados que cumplan con la ejecución de la obra en cumplimiento del expediente técnico, el cronograma allí establecido y conforme a la Directiva n.º 003-2018 y a la Gerencia de Administración la vinculación contractual correspondiente.

ARTÍCULO 3: PONER en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Ingeniería y a los profesionales designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo:
CO/OM/SL
Residente e inspector.
Página web.



NANCY CARMEN GUERRA DÍAZ
GERENTE DE OPERACIONES